

CRISTINA MIGUELEZ SANZ, SECRETARIA DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE VALLADOLID.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo que es como sigue:

“Interviene el Sr. Decano, dando cuenta de la persistencia del problema existente con el Colegio de Abogados de Salamanca, derivado del cobro de 5,00 € por el préstamo de toga a los profesionales de la abogacía del ICAVA, ello con la finalidad de contribuir a su limpieza, lo que ha generado diversas quejas de compañeros y compañeras. A pesar de expresar en reiteradas ocasiones nuestra disconformidad con dicha medida al propio Decano del Colegio de Abogados de Salamanca, y ante la persistencia de dicho acuerdo, y aplicando el criterio de reciprocidad análoga entre ambas Corporaciones, se acuerda, que con efectos de 10 de enero de 2024, el préstamo de togas a los profesionales de la abogacía adscritos al ICASAL, conllevará una tasa de 10,00 € IVA incluido, comunicando dicho acuerdo al ICASAL y al Consejo de la Abogacía de Castilla y León”.

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente, sellada con el de este Colegio, que firmo en Valladolid, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
El Decano

